

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DINAPI N° 04/2016 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, O.A. de junio de 2018

VISTO:

Las disposiciones de la Ley 4798/12 "QUE CREA L A DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL"; su Decreto Reglamentario N° 460/13; Resolución/DINAPI/RG/N° 04/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Artículo 10°, como funciones de la Dirección Nacional "b) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);" "k) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)."

Que, el Decreto N° 460/13 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.798/13 QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)", el cual organiza la Institución, a fin de dar cumplimiento efectivo a las disposiciones contenidas en el texto legal, creando las dependencias administrativas y operativas que le permitirán implementar las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica referida, establece en su Art. 50 que: "La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, está a cargo de un Director Nacional..." "El Director Nacional, es la máxima autoridad de la Institución y responsable de la formulación y la ejecución de la política confiada a la DINAPI y en tal carácter ejerce la representación legal y la potestad de administración y supervisión sobre las Direcciones Generales, así como de las demás dependencias y reparticiones de la Entidad".

Que, vista la necesidad de adecuar los horarios de recepción de documentos que ingresan a la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual de manera a mejorar la atención al ciudadano en general.

Que, el artículo 4°, inc. j) de la Ley 4798/2012 establece entre las funciones de la Dirección Nacional de la DINAPI, la de dictar las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, en concordancia con el Art. 30° del Decreto Reglamentario N° 460/2013.

Que, por Resolución/DINAPI/RP/N° 169/2018 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), se designa al Abg. WALTER RECALDE, Director General Interino de Propiedad Industrial, como Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y



POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DINAPI Nº 04/2016 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución/DINAPI/RG/N° 04/2016, en lo que respecta al horario de atención al público de la MESA DE ENTRADA GENERAL:

Horario de Atención MESA DE ENTRADA, de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs.

Artículo 2°.- COMUNICAR que el cambio mencionado en el artículo anterior será efectiva desde el día martes 12 de junio del 2018. .

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abou. WRL/IER RECALDE
Encargado de Despacho
Resolución DINAPI/RP/N°169/2018
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual